



---

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señora:

**CARLELY VASQUEZ DE MARTINEZ**

Carrera 23 N° 2 -88

Barrio Fundadores

Arauca - Arauca

Respetado saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a publicar el presente aviso con la copia integral del oficio en respuesta al derecho de petición con radicado interno N° 2018020007704-2.

**Sujeto a Notificar:** Carlely Vasquez de Martinez

**Funcionario que expide el documento:** Fabiola Villabona Sarmiento / Profesional Universitario SGSCD.

**Fundamento del Aviso:** Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta las observaciones descritas en la nota interna GA con fecha del 21 de noviembre de 2018, en donde, el auxiliar encargado del reparto de la correspondencia manifiesta que la nomenclatura de la casa no existe; pero pregunto a algunos habitantes del sector y manifestaron no conocerlo.

La notificación permanecerá fijada en la página web de la entidad en el link <https://www.arauca.gov.co/noticias/noticias>, por el término de cinco (5) días y la notificación se entenderá surtida a partir de la finalización del día siguiente del retiro del aviso.

  
**FABIOLA VILLABONA SARMIENTO**  
Profesional Universitario SGSCD

Proyectó: Johan Navas/ Profesional de Apoyo Contratado SGSCD

**" HUMANIZANDO EL DESARROLLO "**



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
 Secretaría General y Desarrollo Institucional



CODIGO SERIE: \_\_\_\_\_

NOTA INTERNA

GA \_\_\_\_\_

FECHA: 21 de noviembre 2018

PARA: Doctor, CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ

DE: MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA, Lider Proceso de Gestion Documental y Archivo.

URGENTE:	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	<input checked="" type="checkbox"/>	DAR RESPUESTAY ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR:	_____
INFORMAR POR ESCRITO:	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEV	_____
OTRO:	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES: Realizo devolucion de comunicacion dirigida a la Señora CARLELY VASQUEZ DE MATRINEZ, radicada en la unidad de correspondencia con el numero 2018020007704-2 de fecha 13 de noviembre del año en curso, considerando que el auxiliar encargado del reparto de la correspondencia, manifiesta que la nomenclatura de la casa no existe; pregunto a algunos habitantes del sector y manifestaron no conocerla.

FIRMA:

RECIBIDO:   
 FECHA: 22/11/2018.  
 HORA: 11:14 AM.

Proyectó y digitó:  
 Anexos: ( 2 folios)



Origen: CARLELY VASQUEZ VUIDA DE MARTINEZ  
Destino: Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana  
Al contestar cite el número: 2018020015851-1

Arauca, 08 de noviembre de 2018

Señora  
**CARLELY VASQUEZ DE MARTINEZ**  
Carrera 23 N°2ª -88  
Barrio Fundadores  
Arauca- Arauca

*Nemenc la tura no existe.  
Se preguntó en el sector  
No lo conocen.  
16/11/18*

Asunto: Respuesta a petición

Radicado: 2018020015851-1

Respetado y cordial saludo,

Atendiendo su petición del radicado en referencia, con fecha del 25 de octubre de 2018, previo análisis objetivo me permito manifestar lo siguiente:

Frente a la primera pretensión, en donde, solicita a este despacho se expida certificado de residencia que conste que reside en la carrera 23 N° 2ª -88 del barrio fundadores, me permito comunicarle que en concordancia al Artículo segundo del Decreto número 00075 de 2016, "Por el cual se adoptan nuevas disposiciones para la expedición de la constancia de residencia en el municipio de Arauca y se derogan los decretos 0040 del 18 de marzo de 2002 y 0050 del 23 de abril de 2002", se delegó al Secretario de Gobierno Municipal, para que expida la certificación que acredite la residencia, de aquellas personas que la soliciten y que residan en el territorio de esta jurisdicción.

Por lo anteriormente expuesto, se remite copia simple del oficio en referencia en veintitrés (23) folios por competencia funcional a la Secretaria de Gobierno Municipal de Arauca, en concordancia Ley 1755 de 2015.

Frente a la segunda pretensión, en donde, solicita el posible impedimento o el actuar en el que ha incurrido el señor José colina, actual presidente de la junta de acción comunal del barrio fundadores para dar tramites a las solicitudes. Me permito comunicarle que en concordancia al artículo 10 del decreto 890 de 2008, se solicitará la explicación pertinente al presidente de junta de acción comunal barrio fundadores o se dispondrá

**Humanizando el desarrollo"**

Página 1 de 2



visitas al organismo correspondiente según procedimiento contemplado en el precitado decreto para las diligencias preliminares.

Finalmente, frente a la tercera pretensión, se indica que se remitirá copia simple del oficio en referencia en veintitrés (23) folios por competencia funcional a la Secretaría de Gobierno Municipal de Arauca, en concordancia Ley 1755 de 2015.

Cordialmente

**CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ**

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

Proyectó: Johan Navas Triana / Profesional de Apoyo Contratado SGSCD